



DECRETO N° 66

TEMUCO, 22 ENE 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 16.01.2025; presentada por SADIQ MUHAMMAD.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SADIQ MUHAMMAD
Rut : 14.743.393-K
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-26521
Actividad Económica : VENTA DE JOYAS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DE REGALO
Código Actividad : 477.394
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°443 LOCAL 9, TEMUCO
Rol Avalúo : 90-38
Fecha de Solicitud : 16.01.2025
N° Solicitud : 11
Email : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE(S)

3050054